HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 155

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE DECRETO
CONVOCANDO AL SR. INTENDENTE MUNICIPAL A UNA SESIÓN ESPECIAL A REALIZARSE EL DÍA 28 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO.-

155

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Acción Vecinal San Isidro es Distinto

31

San Isidro, 11 de abril de 2025

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

La persistencia de reiterados y violentos hechos de inseguridad que sufren los vecinos de nuestro municipio exige que el Intendente Municipal exponga detalladamente las políticas y acciones implementadas para abordar dicha problemática y garantizar la seguridad de los ciudadanos y;

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto de decreto tiene como objetivo principal dar respuesta a la creciente preocupación de los vecinos del Partido de San Isidro ante los reiterados y violentos hechos de inseguridad que se vienen sucediendo en nuestro distrito;

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades otorgan al Honorable Concejo Deliberante la facultad de controlar los actos del Departamento Ejecutivo y de requerir la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones;

Que el Artículo 117 del reglamento interno de nuestro Honorable Concejo Deliberante establece la posibilidad de *"hacer concurrir al Intendente Municipal al seno del Concejo para obtener informes o explicaciones sobre asuntos públicos, el Cuerpo resolverá si es oportuno o no hacer uso de la atribución conferida por el artículo 108º, Inciso 7) de la Ley Orgánica de las Municipalidades"*;

Que, en este sentido, la interpelación al Intendente Municipal se presenta como una herramienta fundamental para obtener explicaciones detalladas sobre las políticas de seguridad implementadas y para debatir posibles soluciones a la problemática;

Que la gravedad de la situación exige una respuesta institucional firme y transparente, siendo imprescindible que el Intendente Municipal se presente ante este Honorable

Cuerpo para exponer su visión sobre la inseguridad, las medidas adoptadas, los resultados obtenidos y los planes futuros;

Que las respuestas aportadas permitirán a los Concejales y a la comunidad en general comprender la estrategia del Departamento Ejecutivo y aportar ideas para fortalecer la seguridad en el Partido de San Isidro;

Que la convocatoria a interpelación se realiza en pleno ejercicio de las facultades conferidas a este Honorable Concejo Deliberante por la normativa vigente, en la convicción de que el diálogo y la transparencia son pilares fundamentales para la construcción de un municipio más seguro para todos sus vecinos;

Por lo expuesto, los concejales abajo firmantes solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1°: Convocar al Señor Intendente Municipal del Partido de San Isidro, Sr. Ramón Lanús, a una sesión especial de interpelación a realizarse el día 28 del mes de Abril de 2025 a las 12 horas en el recinto de este Honorable Concejo Deliberante, con el objeto que informe detalladamente sobre los reiterados y violentos hechos de inseguridad que vienen sufriendo los vecinos del municipio y las medidas adoptadas y a adoptar por el Departamento Ejecutivo para abordar dicha problemática.

ARTÍCULO 2°: El temario de la interpelación comprenderá, entre otros puntos:

a) Un análisis exhaustivo de la situación actual de la inseguridad en el Partido de San Isidro, incluyendo datos estadísticos sobre la incidencia delictiva, tipos de delitos más frecuentes y zonas más afectadas.

b) Un detalle de las políticas y acciones implementadas por el Departamento Ejecutivo en materia de seguridad ciudadana, incluyendo la actuación de la patrulla municipal, la coordinación con las fuerzas de seguridad provinciales y federales, y las iniciativas de prevención del delito.

c) Los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la seguridad municipal y su ejecución presupuestaria.

d) Los resultados obtenidos hasta la fecha en la lucha contra la inseguridad y los indicadores de evaluación de la eficacia de las medidas implementadas.

e) Los planes y proyectos futuros del Departamento Ejecutivo para fortalecer la seguridad en el municipio, incluyendo nuevas estrategias, inversiones y la participación de la comunidad.

f) Cualquier otra cuestión que los señores Concejales consideren relevante en relación a la problemática de la inseguridad en el Partido de San Isidro.

ARTÍCULO 3°: El Señor Intendente Municipal podrá concurrir a la sesión especial de interpelación acompañado de los Secretarios del Departamento Ejecutivo cuyas áreas tengan competencia en la materia objeto de la convocatoria.

ARTÍCULO 4°: De forma.

Dr. Walter Pérez
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO.
ES DISTINTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. María Fernanda Giordani
CONCEJAL

María Fernanda Randolino
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Macarena Pérez
CONCEJAL

Dr. Juan A. Viaggio
PRESIDENTE
BLOQUE Cor...
HONORABLE CONCEJO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/4/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 21 de abril de 2025

Gabriel F. Estornel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 ABR 2025
Hora 11:43
RECIBIDO